

REFORMA A LA LEY DE ADUANAS BRINDARÁ HERRAMIENTAS PARA LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO, LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO Y LA DEFRAUDACIÓN FISCAL

- Esta ley forma parte de la agenda acordada con Fondo Monetario Internacional (FMI).
- Texto aprobado es resultado de un proceso de diálogo entre el Ministerio de Hacienda, la Asamblea Legislativa y representantes del sector de comercio exterior.

Este lunes, la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate el proyecto de “Reforma a la Ley General de Aduanas” (N°22364) que brindará al Servicio Nacional de Aduanas, instrumentos para la facilitación del comercio, a la vez que fortalecerá la lucha contra el contrabando, la defraudación fiscal y reforzará los mecanismos de gestión de riesgo aduanero para incrementar la recaudación.

Esta reforma actualiza la Ley General de Aduanas vigente desde 1995, reestructura el concepto y sanción de contrabando e incorpora elementos tecnológicos que contribuirán a aumentar la eficiencia en la detección de ingresos irregulares de mercancías, lo que permitirá alcanzar mejores resultados en la lucha contra la evasión de impuestos en materia aduanera.

Además, forma parte de la agenda acordada con Fondo Monetario Internacional (FMI) y permite que el país se ajuste a las nuevas prácticas y requerimientos del comercio internacional y a los estándares de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Dotará a la Administración Aduanera de herramientas para la facilitación del comercio, entre ellas las siguientes:

- Uso de dispositivos tecnológicos de última generación, para el control de ingreso y salida de mercancías.
- Eliminación del requisito de presentación de la declaración aduanera o del documento de salida de las mercancías exportadas.
- Facilitación del pago de los impuestos aduaneros con posterioridad al ingreso de las mercancías (pago diferido), en importaciones de materias primas y bienes de capital.
- Posibilidad de autocorregir la declaración aduanera sin imposición de multa
- Consolidación de la figura de Operador Económico Autorizado.
- Fortalecimiento del concepto de resoluciones anticipadas.
- Implementación de uso del intercambio de información aduanera entre las personas usuarias y la Administración, para que las gestiones se realicen por medios electrónicos, con el uso de firma digital o tecnologías similares.
- Posibilidad de hacer importaciones temporales de mercancías con contrato de arrendamiento y con opción de compra.
- Medidas para que el sector importador pueda realizar declaraciones simplificadas y acumuladas, lo que redundará en trámites expeditos y a menor costo.

La reforma a la Ley aprobada hoy, es resultado de un proceso de diálogo en el que participaron el Ministerio de Hacienda, la Asamblea Legislativa y diversos representantes del sector logístico, auxiliares de la función pública aduanera, Cámara de Industrias, Cámara de Comercio, Cámara de Agricultores, Cámara de Exportadores y la Unión de Cámaras, entre otros, con el propósito de mejorar la redacción del proyecto.